

ORDEN DE COMPRA - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2025- Adquisición de impresoras para Oficinas Administrativas y Académicas del ISBA- ID 473732

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2025				O.C. Institucional N° 02/2025			
Nivel de Entidad:		23			Fecha de Emisión : 15 / 10 / 2025				
Entidad:		33 - INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES							
Unidad Compradora (Código SICP)		1940							
ID del Llamado:		473732		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía Nacional			
Descripción del Llamado: Adquisición de impresoras para Oficinas Administrativas y Académicas del ISBA									
Proveedor:		DATA SYSTEMS SAECA			RUC:		80013889-9		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Impresora Laser Multifunció	UNIDAD	CANON	Filipinas	8 (ocho)	4.643.000	37.144.000	
TOTAL GUARANIES							37.144.000		
SON GUARANÍES: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 16/10/2025		Hasta: el cumplimiento total de las obligaci				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles para la entrega de los bienes solicitados									
LUGAR DE ENTREGA: Proceres de Mayo 251 c/ Ana Diaz									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Anticipo:		NO		Porcentaje:NO APLICA		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo de: Maria Guadalupe Burgos Duarte									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	543	10	1	8	37.144.000
Total GUARANIES								37.144.000	
FIRMA PROVEEDOR			16/10/2025			FIRMA POR LA ENTIDAD			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data systems
S.A.E.C.A.

Oswaldo R. Cuivera V.
Dirección General
I.S.B.A.

